

DIARIO DE BARCELONA.



Del lunes 27 de mayo de 1816.

San Juan papa y mártir.

Las Quarenta Horas están en la iglesia de San Francisco de Asis : se reserva á las siete y media.

*Luna nueva á las 3 h. 15 m. de la mañana.**Eclipse de sol invisible.*

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Admosfera.
25 11 noche.	15 grad. 4	28 p. 2 l.	S. O. sereno.
26 6 mañana.	14 3	28 2 2	N. E. entrecubierto.
id. 2 tarde.	18 3	28 2 6	S. O. idem.

ESPAÑA.

Madrid 17 de mayo.

ARTICULO DE OFICIO.

Circula del Ministerio de Guerra.

El Teniente General D. Francisco Xavier Abadía, Inspector general de América, y encargado de la organizacion y habilitacion de las expediciones que pasan á aquellos Dominios, hizo presente con fechas de 5 y 23 de Enero último en sus cartas números 337 y 396 la necesidad de establecer las reglas que se han de observar en lo sucesivo en el embio de tropas en todos los buques mercantes que salgan del puerto de Cádiz con destino á los de América, conforme se previno por Real orden de 11 de Diciembre de 1814, y con arreglo á la cual se ha hecho ya efectiva la disposicion de embarcar cinco hombres de las clases de Sargentos, Tambores, Cabos y soldados por cada cien toneladas en las expediciones mercantiles, procediendo la expresada fuerza de los depósitos de Ultramar, segun se mandó por el extinguido Ministerio Universal de Indias en otra Real orden de 7 de Febrero de 815. Habiendo dado cuenta de esto al Rey nuestro Sr. y deseando S. M. que la expresada medida tomé la consistencia que conviene, puesto que con ella, ademas de la utilidad que resulta al Real servicio de enviar á América la tropa que se necesita para reemplazar las bajas de los cuerpos que se hallan en aquellos Dominios, se consigue aumentar brazos en los buques mercantes para sus faenas en la navegacion, y mayor defensa en caso de ser atacados

por corsarios ; y queriendo al mismo tiempo conciliar los intereses de los navieros con los del Estado , y proporcionar el regreso desde aquellas provincias á la Península á los individuos que esten en el caso de volver á ella antes que los cuerpos en que se hallan , ya sea despedidos del servicio por cumplidos ó inútiles , ó ya porque obtengan su retiro de Inválidos , se ha dignado resolver S. M. , conformándose con lo propuesto por el citado General , lo siguiente :

1.º „ Que en todo buque mercante español que salga de Cádiz con destino á los puertos de Ultramar se embarque un número de tropa correspondiente á su cabida , á razon de cinco hombres por cada cien toneladas , excepto en los que vayan á los puertos del mar Pacífico ó á los de las Islas Filipinas , que solo llevarán tres hombres por cada cien toneladas , en atencion á la considerable aguada que debe embarcarse.

2.º „ Que á todo armador ó naviero que solicite un aumento de fuerza para la defensa de su buque , se le facilite desde luego , siendo de su cuenta las raciones que esta tropa deba consumir en la navegacion.

3.º „ Que una y otra tropa proceda en todo tiempo de los depósitos de Ultramar ; debiendo cuidar el Inspector general de América de que lleve las instrucciones que haya de observar , y de remitir mensualmente al Ministerio de Marina y al de mi cargo una relacion ó estado de las expediciones mercantiles que se hayan verificado , y de la fuerza que llevan.

4.º „ Que á los navieros que transporten á América una fuerza determinada con proporcion al número de toneladas de sus buques , se les abonen 40 duros por cada individuo , 60 por los que se conduzcan á cualquiera de los puertos del mar Pacífico , y 80 por los que vayan á los de las Islas Filipinas , debiéndoseles satisfacer las expresadas cantidades en dinero al contado ó en descuento de derechos que devenguen.

5.º „ Que iguales reglas se observen con los individuos que habiendo pasado á América desde la Península se hallen en el caso de regresar á ella por haber obtenido su licencia por cumplidos ó inútiles , ó su retiro de Inválidos , y que á este efecto cuiden los Virreyes y Capitanes generales de aquellas provincias de que se dirijan á los puertos marítimos respectivos los que hayan de disfrutar de este beneficio , á fin de que puedan verificarlo desde luego en cualquiera de los buques mercantes españoles que salgan de ellos.

6.º y último. „ Que los Gobernadores y los Comandantes militares de Marina de los puertos citados en el artículo anterior se auxilien mutuamente , á fin de que se realice cuanto en él se expresa , dirigiendo todos los meses al Ministerio de Marina y al de mi cargo noticia de las expediciones mercantiles que procedentes de Cádiz lleguen á ellos , y de las que salgan para la Península , con expresion de la tropa que anas y otras conduzcan.”

Todo lo que participo á V. de Real órden para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca. Dios guarde á V. muchos años.
Madrid 8 de Mayo de 1816.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PÚBLICO.

La Real Archi-Cofradía de la Purísima Sangre de nuestro Señor Jesu-Christo participa á sus Congregantes, que todos los que acompañarán el reo al suplicio, confesando y comulgando tres días antes ó tres días despues, ganarán indulgencia plenaria y remision de sus pecados, rogando á Dios por su feliz muerte. Esta tarde al tiempo de executarse la sentencia estará patente el Santísimo Sacramento en la parroquial iglesia de nuestra Señora del Pino. Los cofrades y demas fieles que asistirán á dicha iglesia para rogar á Dios nuestro Señor por el penitente, ganarán iguales indulgencias concedidas por varios Sumos Pontífices. Se espera de la piedad de los congregantes que acompañarán al reo, que asistirán con toda modestia y edificacion, y de los demas que concurrirán á dicha iglesia para rogar á Dios y exercitar su devocion y caridad por este pobre nuestro hermano; con la seguridad de que el Señor no dexará sin recompensa estas santas obras, y la Archi-Cofradía les quedará sumamente agradecida.

Hoy lunes se venderá en almoneda pública en los Encantes y á voluntad de su dueño un coche á la moda con cigüeñas, y á mas guarniciones para caballos de todo gusto.

Hoy lunes 27 del corriente á las 3 de la tarde, se venderá en pública almoneda en la calle dels Cottoners, casa de la señora Catalina Coll y Serra, difunta, varios géneros de seda obrada y sin obrar, junto con una porcion de muebles.

Hoy á las diez de la mañana en el almacén del Socorro de este puerto, se venderán en público subhasto dos cables de cáñamo casi nuevos, el uno de siete á siete y media pulgadas, y el otro de quince pulgadas y ciento veinte brazas de largo poco mas ó menos.

Embarcaciones venidas al puerto el día de ayer

De la Novella en 4 días, el capitán Juan Vicente Gibert, frances, tartana Alexandrina, de 63 toneladas, en lastre. = De Alicante y Tarragona en 8 días, el patrón Antonio Gallard, valenciano, laud Santo Christo del Grao, de 34 toneladas, con corteza de granada y cominos á varios. = De la Novella en 4 días, el capitán Simon Goubert, frances, tartana Elis, de 43 toneladas, en lastre. = De Génova y varios puertos de Francia en 24 días, los capitanes sardos Juan Bautista Lastreto y Manuel Lastreto, laudes la Virgen de la Paz y la Virgen de la Rosa, con arreos de pescar. = De la Habana, Alicante, Salou y Vilanova en 73 días, el capitán Joseph Escardó, catalán, polacra San Joseph, de 170 toneladas, con azúcar, café, palo, pimienta, tabaco y otros géneros á varios. = De Mallorca en 2 días, el patrón Joseph Planas, mallorquin, laud San Antonio, de 4 toneladas, con naranjas de su cuenta.

Aviso. Un jóven de buenas circunstancias que se halla instruido en la ortografía y gramática, tiene buena letra, escribe á prisa y cursado

en cuentas , desea hallar algun abogado , escribano , procurador ó qualquiera otra persona que le emplease por las tardes para escribir , bien sea en casa de estos ó en la suya : qualquiera que lo necesite podrá conferirse con Francisco Serra , zapatero , que vive en la calle del Obispo , frente de la Real Audiencia , que dirá quien es el sugeto.

Ventas. Joseph Massó , carpintero , que vive en la calle mas alta de San Pedro , núm. 2 , dará razon de una prensa , mesas y moldes para pintar , dos calderas de alambre y otros varios utensilios de fábrica que se venderán por junto ó separados.

Quien quiera comprar una estatua de marfil de un palmo y un tercio , que representa San Joseph , acuda á la calle Ancha , cerca de la Fustería , en casa de Antonio Ginesi , mercader de estampas , quien dará razon y la enseñará.

Retorno. En la Fontana de Oro hay un coche de retorno para Madrid , y una tartana para Perpiñan.

Pérdidas. El 13 del corriente se extravió un rosario blanco con una medalla de plata con letras : el que lo haya hallado tenga la bondad de entregarlo en la escalerilla de la fonda de la Cruz de Malta , en el tercer piso , que á mas de las gracias se gratificará.

Desde la calle den Jaume Giralt hasta la del Carmen se perdió un pañuelo de algodón con listas fondo encarnado , y con guarnicion todo al rededor , de ocho palmos de ancho : el sugeto que lo hubiere encontrado tenga la bondad de entregarlo en la dicha calle den Jaume Giralt , núm. 13 , primer piso ; que se le dará una competente gratificacion.

Quien haya hallado una manilla de señora de pelo , con broches dorados , que se perdió desde la casa mas próxima al convento de Sta. Mónica hasta dentro de la iglesia del convento de San Francisco , se servirá entregarla en la tercena mayor del estanco Real , baxada de San Miguel , donde enseñarán la compañera y darán dos pesetas de hallazgo.

Servientes. Isidro Matabosch , carpintero , en la calle de la Merced , informará de una muchacha de 15 á 16 años que desea servir.

Una muger de 30 años desea servir de camarera en una casa de poca familia : dará razon de ella el señor Juan Dorca , impresor , en la calle de Escudeller.

Un sugeto de 36 años de edad , que sabe afeytar , sangrar y cortar el pelo desearia encontrar un caballero que pasase á la corte para servirlo con toda equidad : darán razon en la calle de la Paja , tienda número 24 , y tiene quien le abona.

Nodrizas. En la calle de San Olaguer , núm. 18 , informarán de una viuda que tiene la leche de seis meses , y desea criatura para criar.

Teatro. Una sinfonía , tragedia *la Fe triunfante de la Corona* y el *Cetro* , bolero , tonadilla y saynete. A las siete.

CON REAL PRIVILEGIO.

Por D. Antonio Brusi , Impresor de Cámara de S. M.
calle de la Libretería.